

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 08 de JUNIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1628

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente SERVICIOS FUNERARIOS.

\_\_\_\_\_ a nombre de MARCELO BALBOA ENCINA

RUT 10.949.261-2 ubicado en ANIBAL PINTO N° 1096

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y cúmplase.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Israel Iribitja Escobar*  
ISRAEL IRIBITJA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

*[Signature]*  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ASESORIA JURIDICA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)  
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL